

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2020/1913 *Aprobación inicial de la modificación del Reglamento de uso de los huertos ecológicos familiares.*

Anuncio

Por obligarlo así el artículo 49 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial por el Pleno Municipal en su sesión ordinaria de 28/5/2020, de la *MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE USO DE LOS HUERTOS ECOLÓGICOS FAMILIARES (Nº 43)* de la de la Ciudad de Baeza, de conformidad con el artículo 49 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, a efectos de reclamaciones y sugerencias por los interesados dentro de los treinta días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, teniendo en cuenta que en caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo provisional se eleva a definitivo.

Baeza, a 05 de junio de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, M^a DOLORES MARÍN TORRES.